GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 064-2014-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 se promulga la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1161-2013-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2014, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones ROF) del Gobierno Regional de Arequipa, como consecuencia de las acciones del proceso de reorganización adoptado por dicho organismo;

Que, para el cumplimiento de los procesos de Programación, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto del Año Fiscal 2014, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, designando presupuestariamente a los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, quienes tendrán la responsabilidad de la administración y ejecución de los recursos públicos que tiene asignado cada una de ellas, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1161-2013-GRA/PR de Promulgación del Presupuesto del Año Fiscal 2014;

Que, con Oficio N° 001-2014/IEMP "CMFB"/DIRECCIÓN la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, comunica que mediante Memorándum N° 1361 DP-SDAO.1, se designa como Director del Colegio Militar Francisco Bolognesi al Crnl. Cab. Miguel Augusto Rafael Saldaña Salmón, a partir del 01 de enero del 2014;

Que, con Oficio N° 059-2014/GRA/GRS/GR-SD-OSC la Gerencia Regional de Salud, remite a la Presidencia Regional del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa las Resoluciones Gerenciales Regionales N° 1209, 1212, 1218, 1227 y 1211-2013-GRA/GRS/GR-OSC con las cuales da por concluida a partir del 06 de enero del 2014 la designación como Director Ejecutivo de las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao y 405 Salud Red Periférica Arequipa, respectivamente;

Que, asimismo con Oficio N° 059-2014/GRA/GRS/GR-SD-OSC la Gerencia Regional de Salud, remite a la Presidencia Regional las Resoluciones Gerenciales Regionales N° 1214, 1213, 1238, 1230 y 1217-2013-GRA/GRS/GR-OSC con las cuales designa a partir del 06 de enero del 2014 a los Directores Ejecutivos de las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao y 405 Salud Red Periférica Arequipa, respectivamente;

Que, vistas las acciones administrativas, los demás Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras designados en el Año Fiscal 2013, continúan en el cumplimiento de sus funciones en el presente Año Fiscal 2014, salvo disposición superior;

De conformidad a la normatividad establecida en la Ley N° 28112 Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada por Decreto Supremo 304-2012-EF, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, quienes tendrán la responsabilidad de la administración y ejecución de los recursos públicos asignados a cada una de ellas, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los procesos de Programación, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto del Año Fiscal 2014, en el marco de la normatividad legal establecida en materia presupuestal en la Ley N° 28112 Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Directiva de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2014 y normatividad complementaria, según el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de la administración y la ejecución presupuestaria de las mismas, sobre la base de criterios de economía, calidad, eficiencia, eficacia, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Artículo 3°.- Encargar a las Oficinas de Control Institucional de las Unidades Ejecutoras, el control, verificación y seguimiento pertinente, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 4°.- Asimismo, los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, están sujetos a la normatividad establecida en la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y normas complementarias, en cuanto a la administración y ejecución de los recursos públicos asignados en el Año Fiscal 2014.

Artículo 5°.- La designación de los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, queda sujeta a las modificaciones pertinentes, de acuerdo a las decisiones que sobre el caso adopte la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa.

Artículo 6°.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Oficina Regional de Control Institucional, Unidades Ejecutoras y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los VEINTISIETE días del mes de ENERO del Dos Mil Catorce.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2014

TITULARES RESPONSABLES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

UNIDAD EJECUTORA	TITULAR RESPONSABLE	VIGENCIA A PARTIR DE
001 Sede Arequipa	- Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos Gerente General Regional	01 Enero 2014
002 Trabajo Arequipa	- Abog. Alejandro Pablo Delgado San Román Gerente Regional	01 Enero 2014
004 Proyecto Especial COPASA	- Eco. Jorge Lira Torres Director Ejecutivo	01 Enero 2014
005 Proyecto Especial Majes Siguas	- Dr. Américo Jesús Florez Medina Gerente General	01 Enero 2014
100 Agricultura Arequipa	- Ing. Leonidas Ramiro Pastor Baldárrago Gerente Regional	01 Enero 2014
200 Transportes Arequipa	- Lic. Adolfo Erick Donayre Sarolli Gerente Regional	01 Enero 2014
300 Educación Arequipa	- Lic. Marco Willyn Montañez Macedo Gerente Regional	01 Enero 2014
301 Colegio Militar Francisco Bolognesi	- Crl. Cab. Miguel Augusto Rafael Saldaña Salmón Director Ejecutivo	01 Enero 2014
302 Educación Arequipa Norte	- Lic. Roque Márquez Álvarez Director Ejecutivo	01 Enero 2014
303 Educación Arequipa Sur	- Lic. Santos Cesario Benavente Veliz Director Ejecutivo	01 Enero 2014
400 Salud Arequipa	- Dr. Hugo José Rojas Flores Gerente Regional	01 Enero 2014
401 Hospital Goyeneche	- Dr. Francisco Gumercindo Delgado Portugal Director Ejecutivo	06 Enero 2014
402 Hospital Regional Honorio Delgado	- Dr. Octavio Enrique Chirinos Apaza Director Ejecutivo	06 Enero 2014
403 Salud Camaná	- Dr. Lelis Enrique Neyra Castro Director Ejecutivo	06 Enero 2014
404 Salud Aplao	- Dr. Yvan Ricardo Vargas Angles Director Ejecutivo	06 Enero 2014
405 Salud Red Periférica Arequipa	- Dr. Walter Isidoro Vera Delgado Director Ejecutivo	06 Enero 2014
406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur	- Dr. Julio Adolph Suárez Cueva Gerente General	01 Enero 2014